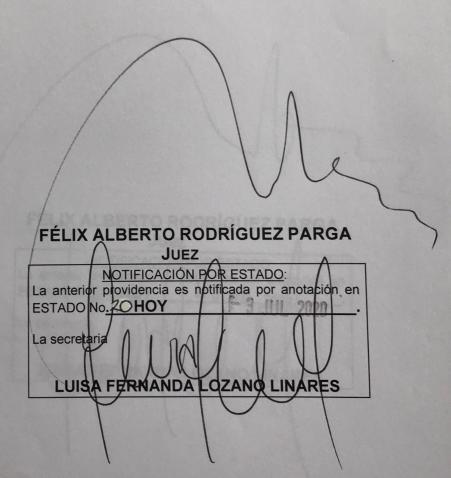


Rama Judicial Del Poder Público DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. BOGOTÁ D.C., 2020

RADICACIÓN No. 2019-001627

De la anterior liquidación de costas y por ajustarse a derecho el Despacho le imparte su respectiva aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



TILL





Consejo Superior de la Judicatura RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

JUZGADO 018 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

OOZOADO CIO SANO	VALOR
Asunto	5.000.000
Agencias en Derecho fl.27	
Expensas de notificación	
Registro	
Publicaciones	
Póliza Judicial	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros	
A	0
TOTAL	5.000.000

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES SECRETARIA

Al Despacho del señor Juez, hoy 16 DE MARZO DE 2020, con la anterior liquidación de costas.

LUISA FERNANDALOZANO LINARES